

ACUERDO DAF-A-03/2024 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CONSISTENTES EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES COMPENSADAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO.

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 62 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes señala que el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión; responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligado, regirá su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- II. Que, de conformidad con el artículo 9 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes está facultado para aprobar la incorporación de partidas presupuestales al presupuesto, así como la reasignación de fondos entre estas;
- III. Que, de conformidad con el artículo 73 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, la Dirección de Administración y Finanzas está facultada para realizar el trámite administrativo de traspaso de recursos, cuando se requiera suficiencia presupuestal en alguna partida, proponiendo al Pleno;
- IV. Que, de conformidad con el artículo 74 fracción II el Departamento de Finanzas está facultado para proponer al Pleno, a través del Dirección de Administración y Finanzas, la aprobación de las modificaciones presupuestales que se requieran para el debido cumplimiento de los programas de trabajo;
- V. Que, con la finalidad de atender requerimientos de las distintas áreas del Instituto, así como equipamiento de este, es necesario efectuar aumentos y disminuciones compensadas entre partidas presupuestales.
- VI. Por las razones antes expuestas se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Página 1 de 2

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

PRIMERO. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales, consistentes en aumentos y disminuciones compensadas, con la finalidad de atender las necesidades de las diferentes áreas del Instituto, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTOS	DISMINUCIONES
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la Información	154,000.00	
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	4,000.00	
29101	Herramientas menores	4,000.00	
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles	22,000.00	
35101	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	7,000.00	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.		211,000.00
	TOTAL	\$211,000.00	\$211,000.00

SEGUNDO. Se instruya a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos, para efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día 06 de marzo de dos mil veinticuatro. Los Comisionados y el Secretario Ejecutivo firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO

LIC. OSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Página 2 de 2

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx